

## DOS HERMANAS

*Edicto*

Doña Isabel María Nicasio Jaramillo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Dos Hermanas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 88/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Domingo Silva Silva, y doña Visitación Campos Arincón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de junio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4081000018008899, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de septiembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

A) 72. Parcela número 14 de la manzana II. Es de forma rectangular y una superficie aproximada de 130 metros cuadrados, con entrada al oeste. Linda: Norte, parcela M.III.15; sur, parcela M.III.13.ª; este, resto de la finca matriz, en parte destinada a viales, y oeste, calle de acceso C-5. En ella está edificada una vivienda del tipo A, unifamiliar, dividida en dos plantas, y con torreón de salida a terraza, con una superficie de 124 metros cuadrados. La planta baja tiene una superficie de 55,25 metros cuadrados, y está compuesta de hall, aseo, cocina,

salón y escalera. La primera tiene 61,75 metros cuadrados con cuatro dormitorios, dos baños, distribuidor y escalera. Finca registral 38.912. Inscrita al tomo 577, folio 208, inscripción segunda. Tipo de subasta: 9.300.000 pesetas.

Dos Hermanas, 3 de febrero de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.411.

## DURANGO

*Edicto*

Don Juan Carlos Escribano García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Durango (Vizcaya),

Hago saber: Que en resolución dictada en el expediente de suspensión de pagos 326/98, de Construcciones Mecánicas Aránzazu, he acordado la suspensión de la Junta general de acreedores señalada para el día 11 de abril, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y su sustitución por el trámite escrito, habiéndose concedido a la suspensa un plazo de cuatro meses para la presentación de la proposición de Convenio con las adhesiones de los acreedores obtenidas en la forma auténtica.

Durango (Vizcaya), 16 de marzo de 2000.—El Juez, Juan Carlos Escribano García.—15.817

## ELCHE

*Edicto*

Doña Carmen Tolosa Parra, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito en este Juzgado con el número 393/1998, sobre juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Don Emigdio Tormo Ródenas, contra don Ángel Ortiz Mira, doña Rosa Osorio Maestre, don Eduardo Gaybor Gaybor y doña María Ángeles Arroyo Manso, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien inmueble embargado a los demandados, cuya descripción figura al final del presente edicto, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 3 de mayo próximo y hora de las once y treinta minutos; para la segunda, el día 29 de mayo próximo y hora de las once, y para la tercera, el día 22 de junio próximo y hora de las once, y que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, sin número, de esta ciudad, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda servirá el tipo del 75 por 100, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes; la tercera será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la segunda, se aprobará el remate en el acto y, en otro caso, se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la L.E.C.

Segunda.—Todos los licitadores, a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo a la subasta, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque, y en el caso de tercera subasta, la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y se

ro 378/96, a instancia de la entidad de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Ponce Ojeda, contra la entidad «Inversión Hogar, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad de 133.842.231 pesetas de principal, más los intereses pactados, los que se devenguen para la mora, costas y gastos, en los cuales se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de las fincas hipotecadas que al final del presente se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce treinta horas, la primera, por el tipo pactado en la escritura de préstamo hipotecario, ascendente a la suma de 15.119.381 pesetas (finca número 43.567) y 17.200.212 pesetas (finca número 43.677), el día 16 de mayo de 2000; la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de junio de 2000, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de julio de 2000, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita por la actora la adjudicación de las fincas hipotecadas.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirva de base, y en la segunda y tercera subastas, el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, y deberá constar la aceptación a las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Cuarta.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo todos los licitadores rematar en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Sexta.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Séptima.—En cumplimiento de lo previsto en el artículo 138 de la Ley Hipotecaria, se pone en conocimiento de los licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—De conformidad con lo establecido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, el presente edicto servirá de notificación a la deudora, en el supuesto de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Y para que sirva de notificación su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente.

Descripción de las fincas que salen a subasta:

1. Número 56. Piso vivienda, primero, tipo B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al tomo 701, folio 5, finca número 43.567.

2. Número 111. Piso vivienda, sexto, tipo D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al tomo 702, folio 1, finca número 43.677.

Dos Hermanas, 27 de enero de 2000.—La Secretaria judicial.—15.885.